

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2012, se acuerda la aprobación de los siguientes padrones fiscales:

- El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 2012 por importe de 6.950 euros.
- El padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 2012 por importe de 140.720,01 euros.
- Las liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes al primer semestre del año 2012 por importe de 2.393,29 euros.

El período de cobranza voluntario será desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre de 2012. Finalizado el mismo se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 8 de noviembre de 2012. Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 10 de agosto de 2012.—El alcalde-presidente.

(02/6.821/12)